

## RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DEL 10-10-2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 21 de mayo de 2014, establece como una de las funciones de la Dirección General: “Nombrar y remover el personal de la Unidad, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, *“las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”. (...).*

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 17, de la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que analizada la hoja de vida de la señora **JOHANA PAOLA LAMILLA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.075 expedida en Bogotá, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16, ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 423 del 6 de enero de 2023, para el pago de la nómina y prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **JOHANA PAOLA LAMILLA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.075, en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 de la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

**Artículo 2.** Comuníquese a la señora **JOHANA PAOLA LAMILLA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.075, del contenido de la presente resolución, indicándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., el 10-10-2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO**  
Directora General

Elaboró: Vilma Patricia Idárraga Duitama Profesional Especializado. Secretaría General 

Revisó: Alejandra Mogollón Bernal, Secretaría General 